

ETAPA	DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR	NORMATIVA DE REFERENCIA	PARA LAS FAMILIAS	EXISTE YA EN SÉNECA	PARTE DEL TRÁNSITO	
SECUNDARIA	*	Expediente académico	Orden 14/07/2016 (art. 27)	NO	SÍ	NO
	*	Actas de evaluación	Orden 14/07/2016 (art. 28)	NO	SÍ	NO
	*	Consejo orientador	Orden 14/07/2016 (art. 30)	SÍ	SÍ	SÍ (entre cursos)
			Instrucción de 23/04 (octava. 5 / Anexo III.c)			
	*	Historial académico (al finalizar cada curso) (se entrega al finalizar 4º o en cualquier momento al fin de la escolarización) (dejar constancia de su entrega en el expediente académico y (aconsejable) conservar un "Recibi" tras la entrega)	Orden 14/07/2016 (art. 31)	SÍ (en 4º / fin escolarización)	SÍ	NO
		Certificado de los estudios cursados (alumnado FPB o alumnado que finaliza la ESO sin título)	Orden 14/07/2016 (art. 25)	SÍ	SÍ	SÍ
		Informe sobre los objetivos y contenidos de la materias no superadas (convocatoria extraordinaria)	Orden 14/07/2016 (art. 20.3) Instrucción 23/04 (Anexo III.c)	SÍ	NO	NO
	Boletín de calificaciones		SÍ	SÍ	NO	

* Documento oficial de evaluación

Se habilitará en Séneca el "**Punto de Recogida Electrónico**" para la recogida telemática de la documentación, y se establecerá un sistema que permita registrar la entrega de esta documentación mediante este medio, para favorecer las garantías procedimentales de la evaluación en lo relativo al cómputo de plazos. (Aclaración a la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020).

ETAPA	DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR	NORMATIVA DE REFERENCIA	PARA LAS FAMILIAS	EXISTE YA EN SÉNECA	PARTE DEL TRÁNSITO	
BACHILLERATO	*	Expediente académico	Orden 14/07/2016 (art. 31)	NO	SÍ	NO
	*	Actas de evaluación	Orden 14/07/2016 (art. 32)	NO	SÍ	NO
	*	Historial académico (al finalizar cada curso) <i>(se entrega a las familias al finalizar 2º o en cualquier momento al fin de la escolarización)</i> <i>(dejar constancia de su entrega en el expediente académico y (aconsejable) conservar un "Recibi" de las familias tras la entrega)</i>	Orden 14/07/2016 (art. 34)	SÍ (en 2º / fin escolarización)	SÍ	NO
		Informe sobre los objetivos y contenidos de la materias no superadas (convocatoria extraordinaria)	Orden 14/07/2016 (art. 23.4) Instrucción 23/04 (octava.5 / Anexo IV.c)	SÍ	NO	NO
		Informe de evaluación individualizado (para cada curso)	Instrucción 23/04 (octava.5 / Anexo IV.c)	NO	NO (se habilitará) Ruta: Alumnado Informes / Informe personal / Informe de evaluación individualizado	SÍ (entre cursos)
		Boletín de calificaciones		SÍ	SÍ	NO

* Documento oficial de evaluación

Se habilitará en Séneca el "**Punto de Recogida Electrónico**" para la recogida telemática de la documentación, y se establecerá un sistema que permita registrar la entrega de esta documentación mediante este medio, para favorecer las garantías procedimentales de la evaluación en lo relativo al cómputo de plazos. (Aclaración a la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020).